

La Gaceta N° 245 — Jueves 17 de diciembre de 1998

N° 27491-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en "La Gaceta" N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

Considerando:

1°—Que el inmueble ubicado entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15 de la ciudad capital, fue edificado a finales del siglo XIX en ladrillo, para ser utilizado como molino para la elaboración de harina de trigo.

2°—Que la edificación conocida con el nombre de Molino Victoria, fue adquirida por el expresidente Rafael Yglesias Castro y convertida en molino de café, durante las primeras décadas del siglo XX.

3°—Que en la década de los cuarenta, fue remodelado para uso habitacional por el Ingeniero Francisco Jiménez Ortiz.

4°—Que presenta rasgos arquitectónicos y decorativos de los estilos neocolonial y neoclásico, características en las construcciones costarricenses de la primera mitad de este siglo.

5°—Que forma parte del conjunto de edificaciones de reconocido valor histórico-arquitectónico, ubicadas en los Barrios Amón y Otoyá.

6°—Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como los Apartamentos Interamericanos, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, Matrícula de Folio Real N° 29361-000, ubicado en el distrito cuarto Catedral, del Cantón Central de la Provincia de San José, entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15, propiedad de Mita, S. A., cédula jurídica N° 3-101-161774.

Artículo 2°—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio.—1 vez.—(Solicitud N° 14829).—C-2600.—(78525).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

Para: Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico

De: Bernal López López
Historiador del Centro de Patrimonio Cultural

Asunto: Informe para la renovación de la declaratoria de interés histórico arquitectónico del edificio ubicado entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15, en el distrito primero, cantón primero de la provincia de San José,

Fecha: 18 de noviembre de 1997.

Justificación

La presente investigación se hace con el propósito de renovar la declaratoria de interés histórico- arquitectónico del inmueble ubicado entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15 de la ciudad capital, conforme lo establece la ley N 7555 de 1995.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

Introducción

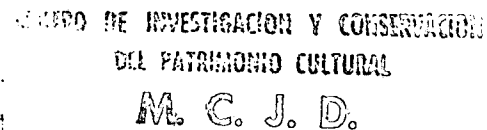
Para preparar este informe se realizó una visita de inspección al inmueble con el propósito de conocerlo, determinar su estado actual y si ha tenido algún cambio o deterioro. Con base a esa visita se puede decir que el edificio se encuentra en muy buen estado, es una edificación muy solida y que ha sido puesta a prueba durante muchos años.

Se le hizo una entrevista a la señora Rose Marie Jiménez Vargas hija del Ingeniero Jiménez quien fue el encargado de realizar remodelaciones importantes hace varias décadas, cuando el edificio dejó de servir como Molino de Café. La información de la Sra. Jiménez ha sido muy valiosa para esta investigación.

También la información encontrada en el Registro de la Propiedad a contribuido para la preparación de la reseña histórica del edificio y otros antecedentes importantes.

Antecedentes

- 1.- El edificio se encuentra ubicado entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15, en el distrito primero, cantón primero de la Provincia de San José.
- 2.- El inmueble conocido con el nombre de Apartamentos Interamericanos pertenece a Mita de San José S.A. cédula jurídica 3-101-161774. La propiedad tiene 3.470.16 metros cuadrados. Inscrita en el Folio Real N 029361, Tomo 1051, Folio 285.



Reseña histórica

En la propiedad en que está construido el actual inmueble existió un Molino dedicado a la elaboración de harina de trigo con el nombre de Molino Victoria. Este molino construido a fines del siglo pasado perteneció a la Compañía The Molino Victoria Limited que tenía como apoderado general al señor Walter Josept Ford, éste la vendió al expresidente Rafael Iglesias Castro en 1896.

Posteriormente esta propiedad fue traspasada por el señor Iglesias a Minor Cooper Keith en la segunda década de este siglo.

Durante muchos años el inmueble fue utilizado como Molino de Café. Así fue adquirido por el ingeniero Francisco Jimenez Ortiz en 1929. Don Francisco como nos cuenta su hija Rose Marie quiso utilizarlo para instalar en él una fabrica de cerámica con el asesoramiento de técnicos mexicanos. En la parte central del edificio se instaló un horno de grandes dimensiones. Sin embargo, por diversos motivos el proyecto no se pudo realizar y el inmueble fue remodelado y se hicieron ocho apartamentos.

Hay que señalar que el Ingeniero Jiménez fue de los primeros constructores en el país dedicados a levantar este tipo de edificaciones habitacionales.

En los primeros años de la década de 1940 con motivo de la construcción de la carretera Interamericana los apartamentos fueron ocupados por un grupo de ingenieros norteamericanos. Desde esos años los apartamentos fueron conocidos con el nombre de Apartamentos Interamericanos.

Aspectos arquitectónicos y de su entorno

Esta edificación tuvo una importante remodelación hace más de cincuenta años. El ingeniero Jiménez encargado de la misma cons truyó varios apartamentos de dos niveles ubicados alrededor de un jardín interior.

En la fachada sur del edificio se puede observar un frontón con características neocoloniales. Presenta un pórtico principal con una decoración sobre la puerta, a los lados tiene dos nichos y la parte superior tiene cuatro columnas salomónicas. En el resto de la fachada encontramos rasgos de estilo neoclásico característico en las construcciones de la primera mitad del siglo XX.

En el interior del inmueble los pisos son de mosaico (de ocre italiano) que se mantienen en muy buen estado. Las paredes son de concreto y muy anchas. Se puede apreciar que el edificio es muy solido y no obstante los años que tiene de haber sido cons truido está en muy buenas condiciones.

Se pueden apreciar también finos acabados de madera especialmente en las puertas de los apartamentos.

Por los antecedentes históricos que tiene el edificio y por sus características arquitectónicas, el inmueble tiene un gran valor al igual que otros que lo acompañan en su entorno.

Conclusiones

El inmueble conocido con el nombre de Apartamentos interamericanos tiene antecedentes históricos muy interesantes dentro del conjunto de edificaciones que se hicieron en ese sector de la ciudad capital desde el siglo pasado y primera mitad de este siglo. Estuvo dedicado a la elaboración de harina y luego de café en las primeras décadas del siglo XX. Posteriormente fue remodelado y convertido en edificio de apartamentos conservando algunas características de su estructura arquitectónica anterior e incorporando otras que lo convierten, dentro del conjunto de edificaciones del barrio en que está ubicado, en un inmueble con gran valor arquitectónico.

Por esos motivos considero que se debe renovar la declaratoria de Patrimonio Histórico- Arquitectónico de esta edificación.

Propuesta de declaratoria

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

El Presidente de la República

y el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública y en la ley N 7555 del 27 de setiembre de 1995.

Considerando

- 1.- Que el inmueble ubicado entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15, de la ciudad capital, fue edificado a finales del siglo XIX en ladrillo para ser utilizado como molino para la elaboración de harina de trigo.
- 2.- Que la edificación conocida con el nombre de Molino Victoria fue adquirida por el expresidente Rafael Iglesias Castro y convertida en molino de café durante las primeras décadas del siglo XX.
- 3.- Que en la década de los cuarenta fue remodelado para uso habitacional por el Ingeniero Francisco Jiménez Ortiz.

- 4.- Que presenta rasgos arquitectónicos y decorativos de los estilos neocolonial y neoclásico, característicos en las construcciones costarricenses de la primera mitad de este siglo.
- 5.- Que forma parte del conjunto de edificaciones de reconocido valor histórico - arquitectónico ubicadas en los Barrios Amón y Otoya.
- 6.- Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país.

Por tanto

Decretan

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

- Artículo 1: Declarar patrimonio histórico-arquitectónico, el inmueble ubicado entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15 en el distrito primero, cantón primero de la provincia de San José. , conocido con el nombre de Apartamentos Interamericanos. Esta propiedad pertenece a Mita de San José S.A. cédula jurídica 3-101-161774, inscrita en el Folio Real N 029361, Tomo 1051, Folio 285.
- Artículo 2: Esta declaratoria prohíbe la demolición total o parcial, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural.
- Artículo 3: Rige a partir de su publicación.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

CERTIFICA LA FINCA DEL
PARTIDO DE SAN JOSE NUMERO 029361 000

NATURALEZA: TERRENO CON UN EDIFICIO DIVIDIDO EN 8 APARTAMENTOS
DE ALQUILER

SITUADA EN D I S T R I T O 04 CATEDRAL C A N T O N
01 SAN JOSE DE LA P R O V I N C I A DE SAN JOSE

LINDEROS :

- NORTE : DESTINADO A AMPLIACION AVENIDA 9
- SUR : AVENIDA 7
- ESTE : DESTINADO A PROLONGACION CALLE 15
- OESTE : DELEGACION DE MEXICO

MIDE: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CON DIECISEIS DECIME
TROS CUADRADOS

PLANO : NO SE INDICA ANTECEDENTE DE DOMINIO: 1029361 00010512850

PROPIETARIO :

MITA DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA : 3-101-161774

CLASE DERECHO: DOMINIO

PRESENTACION: 408-09735-01

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: ** NO HAY **

GRAVAMENES: ..N O...H A Y....

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT
A LAS 12:07 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 1998

*LAS INSCRIPCIONES CERTIFICADAS NO ESTAN CANCELADAS O MODIFICADAS POR
OTRO ASIEN TO: CONFORME AL ART. 438 INC. 2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL *

***** A D V E R T E N C I A *****

***** ESTA CERTIFICACION ES NULA SI NO ESTA FIRMADA Y NO *****

** CONSTAN LOS DERECHOS Y TIMBRES CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA ***

***** ULTIMA LINEA *****

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE
CERTIFICADOR(A)
Guillermo Cordera Cispedes

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA



EDIFICIO CALLE 15 AVENIDAS 7 Y 7 BIS.
DEPARTAMENTOS.

Nº 0169049

INFORME REGISTRAL

CERTIFICACION

COPIA

COPIA CERTIFICADA

Nº DE FINCA:

29361-000 S.J

TOMO: _____

ASIENTO: _____

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.